



**Misión:** "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

**RESOLUCIÓN N° 323.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2025 "READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES – PUERTO ALEMÁN", ID N° 473.369 – PLURIANUAL Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTERO GUAZÚ S.A. CON RUC N° 80067516 – 9.**

Asunción, 24 de octubre de 2025

**VISTO:**

El Expte. N° 2399, Nota I UOC N° 245/2025 del 22 de octubre de 2025, a través de la cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 18/2025 "Readecuación de las Instalaciones – Puerto Alemán" – ID N° 473.369 – Plurianual; expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 103 del 24 de octubre de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución del Directorio N° 237 del 11 de septiembre de 2025, se autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/2025 "Readecuación de las Instalaciones – Puerto Alemán" – ID N° 473.369 – Plurianual y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y por Resolución de la Presidencia N° 1957 del 02 de octubre de 2025, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, en fecha 16 de octubre de 2025 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 02 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas: 1) ESTERO GUAZU S.A. con RUC 80067516-9 y 2) ANTONIO RAFAEL CARRERA BURGOS con RUC 606020-0.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado Licitación Pública Nacional N° 18/2025 "Readecuación de las Instalaciones – Puerto Alemán" ID N° 473.369 – Plurianual, elevando su informe en fecha 21 de octubre de 2025, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, bajo el Sistema de Adjudicación por el TOTAL, la Licitación Pública Nacional N° 18/2025 "Readecuación de las Instalaciones – Puerto Alemán" – ID N° 473.369 – Plurianual, a la firma ESTERO GUAZU S.A. con RUC N° 80067516 – 9, por el monto total de G. 799.999.723 (Guaraníes setecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos veintitrés) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 785 de fecha 22 de octubre de 2025.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

**POR TANTO:**

En ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/2025 "Readecuación de las Instalaciones – Puerto Alemán" – ID N° 473.369 – Plurianual.



**Misión:** "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

**Artículo 2º. Adjudicar** la Licitación Pública Nacional N° 18/2025 "Readecuación de las Instalaciones – Puerto Alemán" – ID N° 473.369 – Plurianual a la firma **ESTERO GUAZU S.A.** con RUC N° 80067516 – 9, por el monto total de G. 799.999.723 IVA Incluido, de acuerdo al siguiente detalle: para el Ejercicio Fiscal 2025: G. 223.308.473 IVA incluido; para el Ejercicio Fiscal 2026 – Ad referéndum del Presupuesto: G. 576.691.250 IVA incluido.

**Artículo 3º. Facultar** al Presidente del Directorio, **Julio César Vera Cáceres**, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

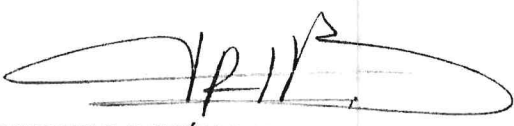
**Artículo 4º Encargar** al Ing. Pablo Carlos Saldivar – Gerente de Obras Portuarias, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.


**Artículo 5º. Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, como procedimiento previo a la notificación de adjudicación, formalización y suscripción del Contrato, a realizar los trámites administrativos pertinentes para la modificación del CDP N° 122/2025 (ampliación del monto).

**Artículo 6º. Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la adjudicación aprobada en la presente Resolución y la imputación: *Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 5: Construcciones Nuevas y Complementarias en varios Puertos. Código: 522 – 10 "Construcciones de Obras de uso Institucional"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de Obras Portuarias de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.


**Artículo 7º. Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
**JULIO CÉSAR VERA CÁCERES**  
Presidente

  
**HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT**  
Miembro Titular

  
**MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ**  
Miembro Titular

  
**MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ**  
Miembro Titular

  
**MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA**  
Miembro Titular